

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 12 MAY 1998

VISTO:

El expediente N° 1840/98 mediante el cual se solicita autorización para incorporar la Carrera de ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS en el INSTITUTO PRIVADO "LICEO INFORMATICO II" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios a aplicar se encuentra autorizado por la Resolución N° 32/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que no existen impedimentos de orden legal para proceder en consecuencia;

Que corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la incorporación de la Carrera de ANALISTA EN SISTEMAS INFORMATICOS en el INSTITUTO PRIVADO "LICEO INFORMATICO II" de esta ciudad, a partir del presente Ciclo Lectivo.-

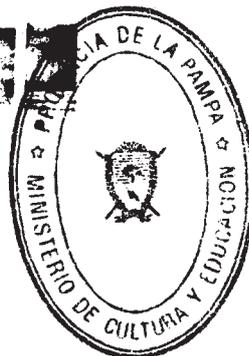
Artículo 2°.- El establecimiento mencionado aplicará el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 32/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Polimodal y Superior y al Departamento de Enseñanza Privada a sus efectos.-

RESOLUCION N°
RNG

422

/98.-



C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN
Prof. de Enseñanza Media
Ministro de Cultura y Educación